

El Gobierno aprueba los criterios de distribución para 2012 del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas

- **Acuerdo en el Consejo de Ministros**
- **Las cantidades integradas en el Fondo se destinarán a intensificar las actuaciones para reducir la demanda de drogas, controlar su oferta y facilitar la cooperación internacional en esta materia.**
- **La prevención de los nuevos patrones de consumo y de las nuevas sustancias, la atención a los menores en situación de riesgo y los programas centrados en los problemas de las mujeres drogodependientes, entre las prioridades que financiará el Fondo**

23 de marzo de 2012. El Gobierno ha aprobado hoy a propuesta de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, **los criterios de distribución, para el año 2012, del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados**, regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo. También son coproponentes de este acuerdo el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, el Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz y el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

Según la Ley que regula este Fondo, el producto de la **enajenación de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados** se destina a intensificar las actuaciones realizadas en los ámbitos de la reducción de la demanda y del control de la oferta de drogas, así como de la cooperación internacional en estas materias.

El Fondo está gestionado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, integrada por **representantes de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior**. El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín, preside la Mesa.

El acuerdo aprobado hoy autoriza a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo a sufragar en 2012 con cargo a esta partida, además de los gastos de gestión del Fondo, las siguientes actividades:

En el ámbito de la **reducción de la demanda**: programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos, consistentes en:

- Programas de sensibilización y prevención, sobre todo los referidos a la prevención de enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo.

- Programas asistenciales y de inserción socio-laboral dirigidos a menores afectados o en situación de riesgo, drogodependientes con problemas

judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.

Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales en prevención, asistencia e inserción socio-laboral de las personas

Proyectos de investigación en drogodependencias

Proyectos sobre drogodependencias que incluyan la perspectiva de género.

En el ámbito del **control de la oferta**: programas y actuaciones emprendidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales, dirigidos a mejorar las comunicaciones y los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales y promover la formación de los recursos humanos dedicados a esta actividad.

El Fondo también financiará **programas y actuaciones de cooperación internacional** en estas materias.

Por último, el acuerdo permite la financiación de otros programas que, por su especial interés, deban desarrollarse necesariamente en 2012, en especial, los que se ejecuten **en cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016** y del Plan de Acción 2009-2012.

En 2011, este Fondo distribuyó cerca de 32 millones de euros. De ellos, alrededor de un 70% se destinaron a programas dirigidos a **reducir la demanda de drogas**, mientras que **el 30% restante** permitió financiar actividades encaminadas a **reducir la oferta**.

La mayor parte de la dotación anual del Fondo que se dedica a **programas para reducir la demanda** de drogas, **se distribuye entre las Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones no gubernamentales** que desarrollan intervenciones en este ámbito.